

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE SESION EXTRAORDINARIA 08/09/2023**

A las ocho horas del día ocho de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de reuniones del Concejo Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** AUDIENCIA POR PARTE DE LA FEDERACION DE RUGBY. **7.-** Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés; suscrito por el Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual presenta informe del cobro de irregularidades por conexiones y lámparas directas de los años 2020 y 2022, lo cual en fecha veintitrés de septiembre del año 2022 se realizó la compra de focos y fotoceldas para solventar estas irregularidades por parte de la Municipalidad, posteriormente se levantó un censo con el equipo de eléctricos de la Municipalidad y el Departamento de Catastro para dar solución a estas irregularidades; las cuales se detallan a continuación:

<b>NIC</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>MES FACTURADO</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b>
5492270	Parque el Recreo, Secretaria Nacional de la familia.	12/2020	\$408.00
2000085	San Martín	04/2022	\$942.01
2000085	San Martín	05/2022	\$911.62

2000085	San Martín	06/2022	\$942.01
2000085	San Martín	07/2022	\$911.62
2000085	San Martín	08/2022	\$931.18
2000085	San Martín	09/2022	\$926.03
		<b>Total</b>	<b>\$5,972.47</b>

Se anexa bitácora de ubicaciones de estas irregularidades la cual fue confrontada con nuestros eléctricos contando con ubicación, topi de luminaria, potencia y kwt todo ello para justificar su pago la cual se genera como deuda heredada de los años 2020 y se constató que estas fueron reparadas por nuestros eléctricos de la Municipalidad posteriormente y en razón que AES El Salvador lo acumula al cobro corriente de gastos de energía de las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Martín, por tal motivo se solicita la cantidad de **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,972.47)**; en concepto de pago de irregularidades a la Empresa AES El Salvador de los periodos comprendidos de **diciembre 2020, abril 2022, mayo 2022, junio 2022, julio 2022, agosto 2022 y septiembre 2022**; también se aclara que ya se había realizado un pago en el año 2020 en este mismo concepto. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,972.47)**; en concepto de pago de irregularidades a la Empresa AES El Salvador de los periodos comprendidos de **diciembre 2020, abril 2022, mayo 2022, junio 2022, julio 2022, agosto 2022 y septiembre 2022. II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal que elabore el Cheque a nombre de AES El Salvador. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés; suscrito por Jefa de UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Nombramiento del señor XXXXXXXXXXXXXXXX, como evaluador técnico del proceso CP01 denominado **“INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE ARIE ACONDICINADO PARA LA AMSM”**, de conformidad con el artículo 21 de la LCP. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)**

Autorizar el nombramiento del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como evaluador técnico del proceso CP01 denominado **“INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE ARIE ACONDICINADO PARA LA AMSM”**, de conformidad con el artículo 21 de la LCP. **II)** Autorícese a la Jefa de la UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés; suscrito por Jefa de UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Nombramiento de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, como evaluador técnico del proceso CP02 denominado **“COMPRA DE ALMUERZOS Y BEBIDAS PARA LA FERIA DE EMPLEO AMSM”** de conformidad con el artículo 21 de la LCP. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como evaluador técnico del proceso CP02 denominado **“COMPRA DE ALMUERZOS Y BEBIDAS PARA LA FERIA DE EMPLEO AMSM”** de conformidad con el artículo 21 de la LCP. **II)** Autorícese a la Jefa de la UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés; suscrito por Jefa de UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Nombramiento la licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** como evaluador técnico para proceso CP03 denominado **“FESTIVAL DEL MAIZ”** de conformidad con el artículo 21 de la LCP. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento de la licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** como evaluador técnico para proceso CP03 denominado

**“FESTIVAL DEL MAIZ”** de conformidad con el artículo 21 de la LCP. **II)** Autorícese a la Jefa de la UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**.

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés; suscrito por Jefa de UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal para el pago de de Factura **Nº 01553**, de fecha 31 de agosto de 2023 a nombre de **MIDES, S.E.M. DE C.V., (ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V.)**, por el servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos, correspondientes al periodo del 16 al 31 agosto por un monto total de **VEINTIDOS MIL SETENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 22.078.61)**, será aplicado a la **Cifra Presupuestaria 54602, de la Línea de Trabajo 10**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el pago de de Factura **Nº 01553**, de fecha 31 de agosto de 2023 a nombre de **MIDES, S.E.M. DE C.V., (ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V.)**, por el servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos, correspondientes al periodo del 16 al 31 agosto por un monto total de **VEINTIDOS MIL SETENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 22.078.61)**, será aplicado a la **Cifra Presupuestaria 54602, de la Línea de Trabajo 10**. **II)** Autorícese a la Jefa de la UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés; suscrito por Jefa de UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Dejar sin efecto los Acuerdos Números **DIECISEIS Y DIECISIETE**, emitidos en sesión ordinaria número **VEINTICUATRO** de

fecha **23 de junio de 2023**, por el motivo siguiente: la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, ya no forma parte de la municipalidad por lo tanto no puede conformar el panel de evaluación de ofertas (**PEO**), así mismo, porque se nos indicó en la **DINAC** que es un nombramiento por cada uno de los procesos. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Dejar sin efecto los Acuerdos Números **DIECISEIS Y DIECISIETE**, emitidos en sesión ordinaria número **VEINTICUATRO** de fecha **23 de junio de 2023**, por el motivo siguiente: la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, ya no forma parte de la municipalidad por lo tanto no puede conformar el panel de evaluación de ofertas (**PEO**), así mismo, porque se nos indicó en la **DINAC** que es un nombramiento por cada uno de los procesos. **II)** Instrúyase a la jefa de la UCP, al jefe de Desarrollo y proyectos municipales, contador municipal, unidad Jurídica y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés; suscrito por Jefa de UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita el **Ajuste Presupuestario del PAC-UNICEF 2023** y ser remitido al Consejo Municipal para agregar la compra de pintura por un monto de **CIENTO TREINTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$139.80)**, con la cifra presupuestaria 54107 de la línea de trabajo 70, haciendo un monto total de **CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$58,988.78)** en el nuevo PAC, esto con el objetivo de liquidar el remanente del primer desembolso contemplado del convenio con UNICEF: **“PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”**, según detalle a continuación:

TIPO DE ADQUISICIÓN * Bienes * Servicios * Consultoría * Obra	MONTO ESTIMADO (\$)	FECHA ESTIMADA DE ADQUISICIÓN	DETALLE DE ADQUISICIÓN	FONDO ([*Fondo Común  * FODES  *Prestamos)	CIFRA / CODIGO ESPECIFICO O PRESUPUESTARIO
---	---------------------	-------------------------------	------------------------	---	--

Bien	\$139.80	30/09/23	2.10 Compra de material lúdico para desarrollar talleres comunitarios de dibujo, pintura, manualidades y bisutería para niños, niñas y adolescentes.	UNICEF	54107
------	----------	----------	--	--------	-------

Mencionar que la compra no fue incluida en el PAC anterior, debido a que la compra de pintura ya estaba en proceso de legalización (etapa de elaboración del cheque); pero debido a que en Tesorería no aceptaron facturas en digital por parte del proveedor (nuevo sistema de facturación implementado por el proveedor después de haber realizado el proceso) no se pudo ejecutar dicha compra, por lo cual es necesario el ajuste correspondiente. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el **Ajuste Presupuestario del PAC-UNICEF 2023** y ser remitido al Consejo Municipal para agregar la compra de pintura por un monto de **CIENTO TREINTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOPS DE AMERICA (\$139.80)**, con la cifra presupuestaria 54107 de la línea de trabajo 70, haciendo un monto total de **CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$58,988.78)** en el nuevo PAC, esto con el objetivo de liquidar el remanente del primer desembolso contemplado del convenio con UNICEF: **“PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”**, según detalle a continuación:

TIPO DE ADQUISICIÓN * Bienes * Servicios * Consultoría * Obra	MONTO ESTIMADO (\$)	FECHA ESTIMADA DE ADQUISICIÓN	DETALLE DE ADQUISICIÓN	FONDO ([*Fondo Común [* FODES [* Prestamos)	CIFRA / CODIGO ESPECIFICO O PRESUPUESTARIO
Bien	\$139.80	30/09/23	2.10 Compra de material lúdico para desarrollar talleres comunitarios de dibujo, pintura, manualidades y bisutería para niños, niñas y adolescentes.	UNICEF	54107

**II)** Instrúyase a la jefa de la UCP, Unidad de Cooperación, contador municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés; suscrito por Jefa de UCP, Licenciada Silvia Leticia Portillo, en el cual solicita Acuerdo Municipal para autorizacion de contratacion por servicios profesionales al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por

desarrollo de capacitaciones y talleres para personal de la AMSM, por un monto de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$565.00)**, el gasto sera aplicado a la cifra Presupuestaria 51901 de la **Linea de Trabajo 2. Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la contratacion por servicios profesionales al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX por desarrollo de capacitaciones y talleres para personal de la AMSM, por un monto de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$565.00)**, el gasto sera aplicado a la cifra Presupuestaria 51901 de la **Linea de Trabajo 2. II)** Instrúyase a la jefa de la UCP, contador municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés; suscrito por Jefa de UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal para el pago de **Factura N° 0008, de fecha 22 agosto del 2023**, a nombre de **LEX SUPPORT, S.A. de C.V.**, por el servicio de porcentaje correspondiente a primera contratación de servicios de bufet juridico para la recuperacion mora tributaria de la Alcaldia Municipal de San Martin LP AMSM 02/2022, correspondiente al mes de febrero 2023, el cual cuenta con el aval del comité de seguimiento, **por un monto total de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3.892.98)**, de la cifra Presupuestaria 54503 de la **Linea de Trabajo 02. Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el pago de **Factura N° 0008, de fecha 22 agosto del 2023**, a nombre de **LEX SUPPORT, S.A. de C.V.**, por el servicio de porcentaje correspondiente a primera contratación de servicios de bufet juridico para la recuperacion mora tributaria de la Alcaldia Municipal de San Martin LP AMSM 02/2022, correspondiente al mes de febrero 2023, el cual cuenta con el aval del comité de seguimiento, **por un monto total de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3.892.98)**, de la cifra Presupuestaria 54503 de la **Linea de Trabajo 02. II)** Instrúyase a la jefa de la UCP, contador municipal y demás responsables,

realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA, POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** absteniendo se de votar el **Octavo Regidor Propietario, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y el Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez.. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha uno de septiembre de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa sobre renuncia a partir del día 01 de enero de 2024, presentada por la empleada XXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña en la plaza de **AUXILIAR DE CONTABILIDAD**; así mismo se solicita acuerdo de erogación por la cantidad de **QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,653.35)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado en esta Municipalidad a favor del empleado en mención, según lo establece los Artículos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Art. 53-A, inciso 4º: “Los empleados municipales que voluntariamente renuncien a su empleo, deberán interponer su renuncia a más tardar el último día hábil del mes de septiembre de cada año, indicando la fecha en que surtirá efectos, para que el Concejo Municipal incluya en su proyecto de presupuesto, los fondos necesarios para cubrir dichas prestaciones.”; Art. 53-B, inciso 3º: “Una vez aprobadas las partidas presupuestarias correspondientes, dicha prestación deberá ser cancelada a más tardar en los siguientes sesenta días posteriores a la fecha en que se hizo efectiva la renuncia”; Art. 53-E: “En aquellas Municipalidades en las que, en virtud de un Reglamento Interno de Trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otra disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente Ley, se estará a lo dispuesto en dichas fuentes de derecho” Y Art. 64, inciso 9º del Reglamento Interno de Trabajo: “Gozar de una prestación económica por renuncia voluntaria a su empleo, el monto de dicha prestación quedara a consideración del Concejo Municipal, en el cual se evaluara el comportamiento y trayectoria laboral y oscilara entre el 60% y el 100% del salario básico mensual que devengue el empleado por cada año de servicio”. Por lo antes descrito la empleada en mención solicita la aprobación de la cantidad correspondiente al 100% y que se le cancele en 1 sola durante los 60 días subsiguientes a su renuncia; el monto en concepto

de compensación económica será cargado a la cifra presupuestaria 51107 de la línea 02. **Por lo tanto** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Admitir la renuncia interpuesta por la empleada **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña en la plaza de **AUXILIAR DE CONTABILIDAD**, a partir **del treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.** II) Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,653.35)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. III) Instrúyase al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en **SEIS CUOTAS (Según Disponibilidad Financiera), DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:** cinco cuotas de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,608.89)**, a partir de enero a mayo de dos mil veinticuatro y la sexta cuota será cancelada en el mes de junio de dos mil veinticuatro por un monto de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (2,608.90)**. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en el Cual solicita Acuerdo Municipal para descuento de fondo de vialidad para trescientos veintiocho empleado y Concejo Municipal, que serán aplicados en planilla del mes de septiembre del corriente año por un monto de **UN MIL CIENTO VEINTICINCO DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,125.04)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** I) Autorizar el descuento de fondo de vialidad para trescientos veintiocho

empleado y Concejo Municipal, que serán aplicados en planilla del mes de septiembre del corriente año por un monto de **UN MIL CIENTO VEINTICINCO DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,125.04).** II) Instrúyase al

Modificación Presupuestaria: Fondos de Préstamo.		L.T. - 68				
Cifra	Nombre	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$ 2,390,417.99	\$ 0.00	\$ 344,597.70	\$ 0.00	\$ 2,045,820.29
61599	Proyectos y Prog. De Inv. Diversas	\$ 60,000.00	\$ 80,000.00	\$ 0.00	\$ 61,051.40	\$ 78,948.60
61601	Viales	\$ 0.00	\$ 135,287.87	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 135,287.87
61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 0.00	\$ 129,309.83	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 129,309.83
TOTAL		\$ 2,450,417.99	\$ 344,597.70	\$ 344,597.70	\$ 61,051.40	\$ 2,389,366.59

Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha uno de septiembre de dos mil veintitrés; suscrito por el Encargado de Presupuesto Municipal, Señor XXXXXXXXX, en el Cual solicita modificación presupuestaria de la unidad de Fondos de Préstamo línea de Trabajo 68, en la cual bajo instrucciones giradas y precisas en **acuerdo # 5, acta # 15, de fecha: 19/04/2023** en donde a solicitud del Gerente General Ing. XXXXXXXXX solicita la reorientación de fondos de los prestamos obtenidos para: **1) Compra de 2 Camiones Compactadores de doce toneladas doble eje; 2) Ejecución de Proyecto: Pavimentación de Mezcla Asfáltica en comunidad Santa María N°2, San Martín, 3) Formulación de Carpetas Técnicas y Supervisión Externa, de los cuales el numeral 1) ya fue aprobado por el Concejo Municipal quedando pendiente los numerales 2) y 3) en ese sentido se pide retomar la reorientación de los fondos y para su aprobación se detalla en el siguiente cuadro anexo:**

**Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I) Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de Fondos de Préstamo línea de Trabajo 68, en la cual bajo instrucciones giradas y precisas en acuerdo # 5, acta # 15, de fecha: 19/04/2023** en donde a solicitud del Gerente General Ing. XXXXXXXXX solicita la reorientación de fondos de los prestamos obtenidos para: **1) Compra de 2 Camiones Compactadores de doce toneladas doble eje; 2) Ejecución de Proyecto: Pavimentación de Mezcla Asfáltica en comunidad Santa María N°2, San Martín, 3) Formulación de Carpetas Técnicas y Supervisión Externa, de los cuales el numeral 1) ya fue aprobado por el Concejo Municipal quedando pendiente los numerales 2) y 3) en ese sentido se pide retomar la reorientación de los fondos y para su aprobación se detalla en el siguiente cuadro anexo:**

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés; suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el Cual presenta solicitud, en el marco de la reforma del Art. 119 del Código Tributario, se establece que los contribuyentes del IVA, cuando adquieran bienes y/o servicios a sujetos excluidos (personas naturales) de la calidad de contribuyentes de dicho impuesto, deberán respaldar tales operaciones, mediante la emisión de una factura que se denominará **“FACTURA DE SUJETO EXCLUIDO”**. Recientemente se ha autorizado se ha autorizado el manual de compras de

Modificación Presupuestaria: Fondos de Préstamo.		L.T. - 68				
Cifra	Nombre	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$ 2,390,417.99	\$ 0.00	\$ 344,597.70	\$ 0.00	\$ 2,045,820.29
	Proyectos y Prog. De Inv. Diversas				\$	
61599		\$ 60,000.00	\$ 80,000.00	\$ 0.00	61,051.40	\$ 78,948.60
61601	Viales	\$ 0.00	\$ 135,287.87	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 135,287.87
61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 0.00	\$ 129,309.83	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 129,309.83
TOTAL		\$ 2,450,417.99	\$ 344,597.70	\$ 344,597.70	\$ 61,051.40	\$ 2,389,366.59

baja cuantía, en cuyo reglamento exige el uso de facturas de sujeto excluido. Por lo anterior solicita se le autorice solicitar ante el Ministerio de Hacienda, la emisión de **“FACTURAS DE SUJETO EXCLUIDO”**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar al Tesorero Municipal solicite ante el Ministerio de Hacienda, la emisión de **“FACTURAS DE SUJETO EXCLUIDO”**, todo esto en base a la reforma del Art. 119 del Código Tributario, donde se establece que los contribuyentes del IVA, cuando adquieran bienes y/o servicios a sujetos excluidos (personas naturales) de la calidad de contribuyentes de dicho impuesto, deberán respaldar tales operaciones, mediante la emisión de una factura que se denominará **“FACTURA DE SUJETO EXCLUIDO”** y poder dar cumplimiento al manual de compras de baja cuantía y en cuyo reglamento exige el uso de facturas de sujeto excluido. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice la solicitud ante el Ministerio de Hacienda la emisión de

**“FACTURAS DE SUJETO EXCLUIDO”.** III) Instrúyase al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, Gerente Financiero, Gerente General y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal : El Concejo Municipal: tomando en cuenta las notas suscritas por la parroquia San José, en el cual solicitan ayuda económica por un monto total de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.00)**, que serán utilizados para gastos de fiestas Co-Patronales en Honor a Santa Teresita del Niño Jesús y en honor a Nuestra Señora de la Merced. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar ayuda económica de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$500.00)**, el gasto será aplicado a la cifra 56303, de la línea de trabajo 02, del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al tesorero municipal emitir cheque a nombre de **ROBERTO ANTONIO LOPEZ ABARCA**, por el monto antes detallado. **III)** Autorícese a la jefa de la UCP, al tesorero municipal, contador municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal: : El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota suscrita por la Iglesia Católica del Cantón el Rosario, en el cual solicitan ayuda económica por un monto total de **NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$900.00)**, que serán utilizados para gastos de fiestas Patronales en Honor La Virgen del Santo Rosario. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar ayuda económica de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$500.00)**, el gasto será aplicado a la cifra 56303, de la línea de trabajo 02, del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al tesorero municipal emitir cheque a nombre de **JOSE ALONSO HENRIQUEZ ALVARADO**, por el monto antes detallado. **III)** Autorícese a la jefa de la UCP, al tesorero municipal, contador municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR**

**LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**, obteniéndose de votar la Séptima Regidora propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera.

**ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum recibido de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés; suscrito por la Auditora Interna, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa dar cumplimiento al acuerdo municipal número once del acta número veintinueve de sesión extraordinaria de fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés, de la cual remite: **ACTA DE LIQUIDACION DE FONDOS FONDOS CIRCULANTES DE DESPACHO MUNICIPAL, GERENCIA GENERAL Y ACUERDOS ADMINISTRATIVOS.** Asi mismo informa que se le da cumplimiento a memorandun de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitres, por lo que remite: **ACTA DE ENTREGA Y RECIBIMIENTO (ENTREGA: SRA. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. RECIBE: LIC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX) DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) “MANITAS DE AMOR”.** Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Admitir informes de **ACTA DE LIQUIDACION DE FONDOS FONDOS CIRCULANTES DE DESPACHO MUNICIPAL, GERENCIA GENERAL Y ACUERDOS ADMINISTRATIVOS.** Asi mismo informa que se le da cumplimiento a memorandun de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitres, por lo que remite: **ACTA DE ENTREGA Y RECIBIMIENTO (ENTREGA: SRA. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. RECIBE: LIC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX) DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) “MANITAS DE AMOR”.** **II)** Dejar sin efecto acuerdos municipales en lo referente a los fondos circulares de Gerencia General, Despacho Municipal y Acuerdos Administrativos. **III)** Instrúyase al Gerente General, Gerente Financiero, Tesorería Municipal, Contador Municipal, Auditora Interna y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. **IV)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS.** **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota suscrita por Licenciada Rosa Inés Abarca Romero, Gestora Pedagógica 06/24, **MINEDUCYT**, San Martín, en el cual se licitan la colaboración para las actividades de la conmemoración del 202º aniversario de independencia, que se realizara en la Ciudad de

San Martín los días 14 de septiembre con el desfile de primera infancia cerrando con la feria de estaciones apreciativas de nuestra cultura en el Parque Central del Municipio, para lo que se requiere que se instale tarima, sonido y ambientación en la cancha de la Colonia San Joaquín y para el 15 de septiembre se solicita la instalación de dos tarimas con su respectivo sonido y ambientación, la primera a instalarse en las afueras del Parque El Recreo para realizar el acto de protocolo dedicado a nuestra patria, la segunda se requiere se instale en la calle que dirige a Suchitoto, en las cercanías del Parque Central y de esta forma esperar y despedir a las instituciones que realizan sus diferentes presentaciones frente a la mesa de honor de la cual solicitamos que el Alcalde Municipal forme parte de ella; además se les solicita que se nos proporcione la hidratación para los estudiantes en ambos eventos, para el 14 de septiembre un aproximado de 1,200 niños y niñas y para el 15 de septiembre para un aproximado de 3,500 estudiantes; a la vez se solicita que se active el dispositivo de seguridad de la Comisión Municipal de Protección Civil con la instalación del **CI (COMISION DE INCIDENTES)** en las cercanías del Parque Central. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la cantidad de **DOS MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,100.00)**, aplicados a la cifra presupuestaria 54314 de la línea de trabajo 08, del Presupuesto Municipal Vigente para la contratación del sonido, tarima e hidratación para un aproximado de 4,700 alumnos en total, para la conmemoración del 202º aniversario de independencia a celebrarse los días 14 y 15 de septiembre del presente año. **II)** Instrúyase al Gerente Financiero Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX realice los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo municipal y dichos fondos serán erogados del Fondo Circulante de Baja Cuantía. **III)** Instrúyase al Encargado de Gestión de Riesgos y Protección Civil Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, que elabore y ejecute un plan de Gestión de Riesgo y la instalación de **CI (COMISION DE INCIDENTES)** para los días 14 y 15 de Septiembre. **IV)** Instrúyase a la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a que organice y hacer la liquidación de autorizados los fondos en coordinación con el Gerente Financiero. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.  
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar  
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas  
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez  
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura  
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera  
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera  
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez  
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia  
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Secretario Municipal

*EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.*